

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

PROPÓSITO DEL PUESTO

Ejecutar labores auxiliares de enfermería bajo la instrucción y supervisión del profesional de enfermería.

FUNCIONES PRINCIPALES

-Asistir al profesional en enfermería en la ejecución de procedimientos relacionados con la atención, exámenes y educación de los pacientes.

-Asistir bajo la supervisión y coordinación del profesional en enfermería a las valoraciones realizadas a los pacientes; por delitos sexuales, abortos, drogadicción, problemas mentales, agresiones, mal praxis, lesiones, determinación de edad, estados de salud, entre otros.

-Realizar el proceso de preparación de pacientes para exámenes, procedimientos y tratamientos, bajo la supervisión del profesional en enfermería.

-Tomar el peso, talla, medidas antropométricas y signos vitales tales como: temperatura, presión arterial, frecuencia cardíaca y respiración, haciendo los reportes correspondientes.

-Efectuar curaciones y preparar áreas para suturar y retirar las mismas siguiendo instrucciones y bajo la supervisión del profesional en enfermería.

-Suministrar diversos tratamientos a los pacientes según indicación del Profesional en Enfermería tales como: aplicar inyectables y vacunas, administrar insulina, soluciones intravenosas, administrar tratamiento sublingual, entre otros.

-Colocar, para la oxigenación del paciente, nasocánulas, mascarillas, nebulizaciones, regular el suministro de oxígeno según indicación del profesional en enfermería y normas establecidas.

-Observar signos y síntomas de los pacientes, según el caso y las instrucciones que reciba del profesional en enfermería, así como informar y dejar constancia por escrito, de las reacciones y mediciones anormales que detecte en el paciente al cual le brinda la asistencia.

-Acompañar a los pacientes a la realización de exámenes especiales.

-Colaborar en el control y manejo adecuado de desechos bio-peligrosos.

-Registrar en el expediente electrónico los procedimientos aplicados y las observaciones relacionadas con el paciente.

-Colaborar en la atención de emergencias tanto para funcionarios como para el público.

-Velar y mantener en buen estado el equipo de trabajo.

-Realizar junto con el profesional de enfermería el pedido de materiales médicos y de enfermería.

-Participar, por asignación del profesional en enfermería en la ejecución de investigaciones, proyectos y otros estudios relacionados con el área de su competencia.

-Preparar, cuidar y suministrar el equipo necesario para las labores de atención y tratamiento de los pacientes.

-Preparar y esterilizar materiales y equipos para la atención de los usuarios siguiendo instrucciones y bajo la supervisión del profesional de enfermería.

-Realizar el cambio de sábanas y paños del área de enfermería y los consultorios médicos.

-Entregar la ropa a lavandería y mantener su respectivo control.

-Colaborar en todas las campañas de salud, promovidas a través de los servicios de salud en temas de promoción, prevención y tratamiento de enfermedades, entre otros.

-Realizar labores de orden administrativo que se derivan de su función.

-Llevar controles variados sobre las actividades bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.

-Atender y resolver consultas que le presentan usuarios internos o externos relacionados con la actividad del puesto.

-Realizar otras labores propias del cargo.

FACTORES DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS

Responsabilidad por funciones

Es responsable de ejecutar labores auxiliares de enfermería bajo la instrucción y supervisión del profesional de enfermería.

De asistir al profesional en enfermería en la ejecución de procedimientos relacionados con la atención, exámenes y educación de los pacientes, de realizar el proceso de preparación de pacientes para exámenes, procedimientos y tratamientos, bajo la supervisión del profesional en enfermería.

Asistir bajo la supervisión y coordinación del profesional en enfermería a las valoraciones realizadas a los pacientes; por delitos sexuales, abortos, drogadicción, problemas mentales, agresiones, mal praxis, lesiones, determinación de edad, estados de salud, entre otros. De aplicar los protocolos establecidos para la atención de una situación específica de salud, así como de la correcta manipulación y eliminación de los desechos bio-peligrosos.

De aplicar las normas, técnicas, procedimientos y protocolos establecidos para un proceso adecuado del lavado, desinfección y esterilización de los instrumentos,

Debe mantenerse actualizado en los conocimientos y técnicas propias de la enfermería, mantener al día la licencia para ejercer la enfermería; de actuar con decoro en el desempeño de su cargo, mantener una conducta honesta, conducirse con una actitud de veracidad y confidencialidad, salvaguardando en todo momento al paciente, así como tener discreción con el manejo de la información.

Debe velar por el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad e higiene ocupacional, así como establecer las medidas necesarias para prevenir los accidentes de trabajo.

Por relaciones de trabajo

Le corresponde mantener relación constante con personas internas y externas a la institución, las cuales deben ser atendidas en forma moderada, respetuosa y diligente.

Por equipo materiales y valores

Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del equipo, materiales y medicamentos, y demás instrumentos asignados para el cumplimiento de sus actividades.

Condiciones de trabajo

Esta actividad demanda la aplicación de conocimientos especializados en el área en que se desenvuelve, además de esfuerzo físico, por cuanto le corresponde mantenerse de pie la mayor parte de la jornada laboral. Por su actividad se encuentra expuesto a olores desagradables y tolerancia a realizar curaciones de todo tipo.

Consecuencia del error

Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños de consideración, algunos de carácter irreversible, en la salud y calidad de vida de los usuarios, en detrimento del servicio público prestado.

Supervisión ejercida

No ejerce supervisión

Supervisión recibida

Trabaja siguiendo instrucciones precisas de conformidad con las normas y principios que rigen la actividad de enfermería. La labor es evaluada mediante la apreciación de la eficiencia y calidad de los resultados obtenidos.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Compromiso			
Ética y transparencia			
Excelencia			
Responsabilidad			

Servicio de calidad		
---------------------	--	--

Compromiso

Actuar con responsabilidad cumpliendo con los deberes y obligaciones asignados.

-Conductas observables:

- Demuestra un alto nivel de compromiso con la institución y las personas usuarias, perseverando en la obtención de los resultados pese a los obstáculos o dificultades.
- Se esfuerza por hacer bien su trabajo y pone en práctica nuevas formas sin dejar de hacerlo de una manera eficiente.
- Pone en práctica diferentes alternativas o estrategias para lograr los objetivos institucionales cuando el procedimiento inicialmente planteado no funciona.

Ética y transparencia

Guiarse con apego a los principios de integridad y honradez; sentir y obrar en todo momento con transparencia para que mediante sus actuaciones promueva la credibilidad y confianza de las personas con las que se relaciona durante el ejercicio de su responsabilidad.

-Conductas observables:

- Actúa permanentemente dentro de las normas éticas y morales.
- Muestra disposición a actuar honestamente incluso en situaciones riesgosas y difíciles.
- Demuestra un comportamiento intachable desde lo personal hacia lo laboral, actuando siempre conforme a los lineamientos y políticas establecidas por la institución.

Excelencia

Cumplir con los deberes y obligaciones en un marco de innovación y creatividad que asegure el desarrollo de las funciones con un alto nivel de desempeño.

-Conductas observables:

- Se preocupa por progresar continuamente en la efectividad del trabajo.
- Muestra interés por aprender prácticas, conceptos y herramientas útiles para desempeñar su trabajo.
- Identifica, desarrolla y aplica alternativas de cumplimiento y solución en la consecución de los objetivos planteados.

Responsabilidad

Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos, por encima de sus propios intereses, esforzándose por dar más de lo que se le pide y colaborando, con los demás.

-Conductas observables:

- Realiza esfuerzos adicionales, cumpliendo tareas que van más allá de sus responsabilidades.
- Demuestra capacidad para establecer prioridades y enfocar esfuerzos hacia el logro de los deberes, obligaciones y compromisos de la institución como si fuera suyos.
- Rinde cuentas de los resultados de su gestión, mostrando un alto grado de responsabilidad por las consecuencias de sus resultados.

Servicio de Calidad

Brindar un servicio público ágil, oportuno y de calidad a los usuarios internos y externos de la institución.

-Conductas observables:

- Demuestra interés por comprender adecuadamente las necesidades de los usuarios internos y externos.
- Responde a los requerimientos de servicio de los usuarios internos y externos en forma oportuna y efectiva.
- Mantiene una actitud proactiva, cordial y asertiva con relación a los usuarios internos y externos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Dominio de la competencia		
	Acceptable	Eficiente	Superior
Aprendizaje permanente			
Proactividad			
Trabajo en equipo			

Aprendizaje permanente

Aprovechar las oportunidades de ampliar su conocimiento de manera autónoma, individual y por propia iniciativa, así como la disposición de aprender. Buscar medios para estar al día y encontrar las formas más convenientes de aplicar las técnicas relacionadas con el trabajo, poniendo en práctica información, sistemas y métodos de trabajo novedosos.

-Conductas observables

- Adquiere y asimila rápidamente nuevos conocimientos con el fin de utilizarlos en su función.
- Dedicar tiempo a perfeccionarse, a través de la investigación e indagación, sobre conocimientos útiles para el desempeño de su función.
- Realiza esfuerzos por aplicar los conocimientos adquiridos, a los retos y desafíos que se presentan en el desempeño de su función.

Proactividad

Prever, y planear con antelación actividades o acciones que minimicen riesgos y garanticen cumplimiento efectivo de asignaciones, actuando en consecuencia.

-Conductas observables

- Ante cambios del entorno se preocupa por buscar soluciones nuevas y originales, tratando de contemplar los intereses de los usuarios, compañeros y sí mismo.
- Por su actitud de iniciativa, posee una visión de su área de manera integral, lo que le permite ser un generador de propuestas y soluciones novedosas.
- Presenta soluciones nuevas que exceden su puesto de trabajo, ya que algunas pueden ser aplicables a toda la institución y de repercusión positiva.

Trabajo en equipo

Promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con miembros del ámbito administrativo, así como otros grupos de trabajo, que resulten pertinentes con la integración de esfuerzos comunes.

-Conductas observables:

- Colabora en las tareas de los demás, según corresponda, aun cuando esto implique esfuerzos adicionales.
- Ofrece ayuda cuando ve que los demás se encuentran con dificultades.
- Contribuye a eliminar barreras que dificulten el trabajo en equipo.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

CULTURA INSTITUCIONAL

- Ética y Valores compartidos que orientan el accionar institucional
- Atención a la persona usuaria
- Políticas institucionales

SISTEMAS DE APOYO A LA FUNCIÓN

- Dominio de herramientas informáticas y de los sistemas operativos de uso institucional

REQUISITOS ACADÉMICOS

- Bachiller en Educación Media.
- Haber aprobado el curso del Programa Formación Auxiliares de Enfermería que imparte el CENDEISS.

EXPERIENCIA

- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

REQUISITOS LEGALES

- Licencia actualizada de Auxiliar de Enfermería extendida por el Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica.

CLASE ANCHA: AUXILIAR DE ENFERMERIA
PERFIL COMPETENCIAL (CLASE ANGOSTA): AUXILIAR DE ENFERMERIA

Grupo Ocupacional: Técnico Especializado

Modificada: Consejo Superior
Sesión: Nº 24-20 del 19 de marzo del 2020
Artículo: XLVII
Fecha Rige: 19 de marzo del 2020